

**RESOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA
MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA
ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LOS PREMIOS
GASTRONÓMICOS MARÍA LUISA GARCÍA PARA LA EDICIÓN DE 2025**

Por la Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- Por acuerdo de 13 de febrero de 2025 de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, por la que se aprobó y dispuso el gasto para el desarrollo de los Premios Gastronómicos María Luisa García, en su edición de 2025.

2.- Con fecha de 24 de octubre de 2025 se publicó en el perfil del contratante de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

LICITADOR 1.- BIZKARES BIOSOLUTIONS, S.L.

LICITADOR 2.- VERNE TOURISM EXPERT, S.L.

LICITADOR 3.- JORGE GUITIÁN CASTROMIL

4.- Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:

LICITADOR: BIZKARES BIOSOLUTIONS, S.L.: 11.000,00 €

LICITADOR: VERNE TOURISM EXPERT, S.L.: DESISTE/RENUNCIA MOTIVADA A LA OFERTA REALIZADA.

LICITADOR: JORGE GUITIÁN CASTROMIL: 11.194,92 €

5.- Requerido al licitador que propuso el mejor precio para que presentara la documentación conforme al Pliego de Condiciones, se acreditó que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LOS PREMIOS GASTRONÓMICOS MARÍA LUISA GARCÍA PARA LA EDICIÓN DE 2025** a **BIZKARES BIOSOLUTIONS, S.L.**, con NIF N° B95970810 y domicilio en C/ Pepe de la Mata, n° 16 (Candás. Carreño), por importe de 11.000,00 € (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Pola de Lena, a 10 de noviembre de 2025.

Fdo. Gemma Álvarez Delgado
Presidenta de la Asociación para el
Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias